



STCSV  
**202438601171621**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 09 de 2024

Ingeniera  
**PAULA FERNANDA MORALES SANCHES**  
Directora de Interventoría  
**CONSORCIO KALRIVERA IDU 06**  
KR 15 A 121 12  
110111  
paula.morales@medinayrivera.com.co  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Comunicación C.KALRIVERA.IDU.06-483-091-2024 con radicado IDU 202452601475232 del 23/ago/2024 y 202452601484022 del 26/ago/2024. TERCERA REVISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8. MES DE NOVIEMBRE DE 2023. Contrato IDU- 1711 2022

APREMIO PRESENTACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 21-44-101403113. SEGUROS DEL ESTADO S.A. Tomador: CONSORCIO KALRIVERA IDU 06 – NIT: 901.666.504-7

Respetada Ingeniera:

En respuesta al comunicado con los radicados IDU de la referencia mediante los cuales el CONSORCIO KALRIVERA IDU 06 remite el informe mensual de interventoría No. 8 en su versión 3, correspondiente al periodo del 01/nov/2023 al 30/nov/2023, se informa que, una vez adelantada la revisión del mismo por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión, este debe ser ajustado atendiendo las observaciones que se registran a continuación:

- 1. COMPONENTE TÉCNICO:** Se deberá tener en cuenta las observaciones establecidas en el archivo PDF adjunto; así mismo, se reiteran las observaciones establecidas al informe No. 8 versión No 2 emitidas con el oficio IDU 202438600984531 del 26 de julio de 2024 ya que no fueron consideradas en su totalidad. Al respecto, se sugiere coordinar y adelantar una mesa de trabajo para la aclaración y/o revisión de dichas observaciones con el ingeniero Romahdel Rojas Márquez.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

**202438601171621**

Información Pública  
Al responder cite este número

- COMPONENTE AMBIENTAL:** La oficina de Gestión Ambiental – OGA mediante memorando 202417500269803 del 06/sep/2024, copia anexa a esta comunicación, informa que, **SE DAN POR ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES** emitidas bajo el memorando OGA No. 202417500146413.
- COMPONENTE SST:** La oficina de Gestión Ambiental – OGA mediante memorando 202417500269803 del 06/sep/2024, copia anexa a esta comunicación, informa que, este cumple con el contenido mínimo requerido y por tanto se da por **APROBADO**.
- COMPONENTE MEV:** La oficina de Gestión Ambiental – OGA mediante memorando 202417500219593 del 23/jul/2024, copia remitida a través de oficio IDU 202438600984531 del 26/jul/2024, informa que, este cumple con el contenido mínimo requerido y por tanto se da por **APROBADO**.
- COMPONENTE SOCIAL:** La Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía - ORSC mediante memorando 202418500056823 del 21/feb/2024, copia remitida con la comunicación 202438600373341 del 04/mar/2024, informa que fue **REVISADO Y RECIBIDO** de acuerdo con lo establecido en el contrato y el manual de interventoría vigente.

Conforme lo expuesto, se solicita presentar la nueva versión del informe mensual No. 8 una vez se cuente con la totalidad de correcciones a observaciones para todos los componentes del mismo, en el plazo que al respecto se establece en el numeral 6.2 del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos (5 días hábiles contados a partir del recibo de este oficio), y señalando en la comunicación de respuesta el número de folio del informe en el cual se da cumplimiento a lo requerido.

Es preciso advertir que, cualquier inconveniente que manifieste el CONSORCIO KALRIVERA IDU 06 relacionado con el flujo de caja de la interventoría, es de su entera responsabilidad considerando los requisitos establecidos en la CLÁUSULA FORMA DE PAGO del contrato de interventoría 1711 de 2022, ya que, para proceder al pago mensual es necesario que el informe mensual de interventoría correspondiente al periodo facturado, se

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV  
**202438601171621**  
Información Pública  
Al responder cite este número

encuentre aprobado por la Supervisión, siempre y cuando la estructura y contenido del mismo correspondan a lo señalado en el numeral 6.3.3 del manual de interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9.

Por último, se recuerda que el Manual MGGC01 MANUAL INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS señala, entre otros, lo siguiente:

“(... )

*En caso de observar algún presunto incumplimiento o que la información no sea clara o veraz, los informes deben ser devueltos a la interventoría por el supervisor dentro de los tiempos establecidos en el presente manual, con las observaciones pertinentes, para que la misma realice los ajustes correspondientes. **Los informes no podrán ser radicados en más de tres (3) oportunidades - contando la radicación inicial o sin el lleno total de los requisitos y/o no conformidades atendidas, so pena de que se inicien las actuaciones administrativas o las acciones legales del caso en contra de la interventoría o el consultor según corresponda.***

*Para los efectos del presente manual, se entenderá que la interventoría cumple con la obligación de presentar los informes los relativos a la ejecución del contrato de interventoría, cuando este se aprueba por parte del supervisor (a excepción de los informes semanales de interventoría), por cumplir las exigencias requeridas para el mismo. (...)* (subrayas fuera de texto)

Dado lo anterior, se establece a través de esta comunicación un apremio a esa interventoría para el cumplimiento de la **presentación** del informe mensual de interventoría No. 8 V-3 en virtud de lo estipulado en el manual de interventoría y de las obligaciones establecidas en el contrato IDU-1711 de 2022, específicamente en la Cláusula No. 13 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR, en la que se indica:

“(...)

*Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las señaladas en el estudio previo, Pliego de Condiciones, anexos, apéndices, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del INTERVENTOR, las establecidas en los manuales, planes, guías y procedimientos del IDU, vigentes durante la ejecución del Contrato y todas aquellas obligaciones que sin encontrarse contenidas en cada*



STCSV

**202438601171621**

Información Pública  
Al responder cite este número

capítulo, resulten aplicables técnicamente al cumplimiento del objeto contractual, el INTERVENTOR se obliga a las siguientes:

### 13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

(...)

20. Presentar al IDU todos los controles, **informes**, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este Contrato, documentos del proceso, manuales, planes, guías y procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del presente Contrato.

(...)

#### 13.3.1. OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO:

(...)

11. Elaborar los **informes semanales y mensuales** con la información y soportes entregados por el contratista de obra e insumos propios, cumpliendo con el contenido mínimo establecido en el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente a la suscripción del Contrato." (Negrilla fuera de texto)

Es pertinente indicar que la siguiente versión a radicar corresponde con la Versión No. 4, por lo que se solicita presentar su radicación completa y con la cabal atención de observaciones, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo de ésta comunicación, so pena del inicio de las actuaciones administrativas sancionatorias a que haya lugar.

Cordialmente,



**SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 09-09-2024 07:38:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 97 Folios

Con Copia a: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Bogotá DC - Bogotá - CL 83 Norte. 19 10 Oeste - contactenos@segurosdeestado.com  
Con Copia a: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO - Bogotá DC - Bogotá - KR 15 A Oeste 121 12 Norte. OF 314 - CONSORCIOALRIVERAIDU06@gmail.com

Elaboró: ROMAHDEL ROJAS MARQUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.